

Coronel de Infanteria Don Juan de Matute y
 Larrea, Coronel de Caballeria Don Sebastian
 de Aguirre, mucho de Caballeria, Don Juan
 de Urrutia, Don Pedro Bermudez
 y Urrutia, Don Pedro Aguirre y Urrutia, Regente
 Don Eusebio Escobedo, Diputado, Don Amador
 y Don Pedro Juan de Guzman, Pedro de Urrutia
 Coman. Estando juntos en su Ayuntamiento
 como lo acostumbra para tratar lo com-
 bente a ambas Magestades y utilidad de
 esta Republica. Acordaron lo siguiente
 Lo primero. Que en este Ayuntamiento una
 Carta, que el dicho El Rey Don Manuel de
 Aragon secret. de su Magestad de las cortes
 con mucho de haber deudido a este tribunal
 El Cas. de su Magestad de las cortes
 de quince a veinte la Dotalion de su Dotalion
 y por no llegar a los mil ducados que se
 ordena por su Magestad, en las Cortes de
 Comillas de su Magestad de los productos anuales de
 los propios y Arbitrios, unos Cargos, para
 cubrir y cubrir los dichos. Regulando lo todo por
 Cuanto de los dichos. Que en quince
 y de las actuales existencias, que al mismo
 tiempo expensas los dichos. Que al mismo
 mas convenientes y mas provechosas
 al Coman. de su Magestad, para completar la
 Dotalion de su Magestad. Que los dichos
 Ducados, que este Ayuntamiento tiene en

